

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 23 de diciembre de 2014
Hora de comienzo: 09:05
Hora de terminación: 09:15
Lugar: Sala de Juntas

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: Dña. Antonia Cervera Carrasco.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: Dña. M^a Dolores Berna Jover y D. Pascual David Benito Mirambell.

SRES CONCEJALES: D. José Manuel Cajal Ortega, D^a. Beatriz Llopis Terol, Dña. Inmaculada Benito Richarte, D. José Ángel Macía Pérez, D. Antonio de las Nieves Terol, D. Vicente García Saiz, Dña. Laura Olmos Jover, D. Rubén Cortés Benito, D. Ángel Gutiérrez Guillén y D^a. M^a Dolores Berenguer Bello.

SR. SECRETARIO ACCTAL.: D. Santiago DE MUNCK LOYOLA.

SR. INTERVENTOR ACCTAL.: D. José Manuel GONZALEZ MARTINEZ.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO O SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

El Sr. Secretario Acctal., D. Santiago de Munck Loyola lee la propuesta y la Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco da paso a las posibles intervenciones.

El Sr. Concejala del grupo PSOE, D. Vicente García Saiz, comenta que la tasa le parece elevada en comparación con otras poblaciones y apoyan a los comerciantes para que se reduzca la tasa.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera Carrasco, explica que ese escrito no lo han hecho todos los comerciantes, sólo son un grupo. Piensa que no tienen responsabilidad de gobierno y no conocen la situación económica del Ayuntamiento al querer rebajar la tasa más de lo que se ha reducido. Compara importes con otras poblaciones vecinas como Aspe, Novelda, Petrel, etc. y en Monforte es más bajo.

El Sr. García piensa que la Alcaldesa no escucha al pueblo y a los comerciantes, y comenta que conoce de sobra la situación económica que tenemos en el Ayuntamiento gracias al Partido Popular.

La Concejala del grupo IU, Dña. María Dolores Berenguer Belló, pregunta si se habló con los comerciantes antes de modificar la ordenanza.

La Sra. Cervera explica que se les informó de la reducción de la tasa y les pareció bien. Posteriormente presentaron la alegación, cosa que no esperábamos y no entendemos.

“Resultando que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 15 de octubre de 2014 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local.

Resultando que durante el período de información pública se presentó una alegación por doña Elía Martínez Navarro y otros consistente en la solicitud de revisión de la tasa por ocupación con veladores, mesas y sillas puesto que la siguen viendo elevada y abusiva para el municipio en el cual están.

Vistas las disposiciones de aplicación, el Pleno de la Corporación con los votos favorables del Partido Popular (8) e Izquierda Unida (2), y los votos negativos del PSOE (3), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por considerar la cuantía de la tasa adecuada a las circunstancias socioeconómicas del municipio.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local.

Tercero.- Publicar el texto que se modifica de la Ordenanza Fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Edictos municipal.”

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL BAIX VINALOPÓ.

Se da cuenta del escrito de la Secretaría del Consorcio para la gestión de los residuos sólidos urbanos del “Baix Vinalopó” por el que se notifica la aprobación definitiva de la modificación de sus Estatutos, que se remiten para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo;

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio para la gestión de los residuos sólidos urbanos del “Baix Vinalopó en los términos aprobados en su Junta de Gobierno de 22 de octubre de 2014.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo al Consorcio.

La Sra. Alcaldesa desea Felices Fiestas a todos.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del día 23 de diciembre de 2014, de lo que como Secretario doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCTAL.

Documento firmado digitalmente